B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

225 *ORDEN SCO/3702/2003, de 11 de diciembre, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Farmacología Clínica, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del INSALUD.*

Conforme a la base undécima de la convocatoria, de la Orden de 4 de Diciembre de 2001, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han superado la fase de selección, se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado esta fase del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Area de Farmacología Clínica y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Se entiende por expectativa de destino, según lo previsto en la base undécima, la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso-oposición, hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derechos al desempeño de una plaza como personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo, mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, continuará ocupando esa plaza en las condiciones previstas en la misma, sin perjuicio de que, en su caso, pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

Contra la presente resolución podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial —Paseo del Prado, 18-20. 28071. Madrid—, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículos 116 y 117 y Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, a tenor de lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de Diciembre de 2003.—La Ministra, P.D. (Orden SCO/996/2002 de 30 de abril, BOE de 7 de mayo), el Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

ANEXO I

Farmacología Clínica

DNI	Apellidos y nombre	Acceso
13.121.561	Abad Santos, Francisco	L
15.841.566	Adín Ibarra, Francisco Javier	L
46.331.513	Avendaño Sola, Cristina	L
389.782	Campoamor Landín, Francisco Santiago	L
17.856.219	Carcas Sansuán, Antonio Javier	L
5.250.249	García Arenillas, María del Mar	L
25.304.301	García Delgado, Cristóbal	L
18.200.152	Martínez Delgado, Cristóbal	L
395.789	Portolés Pérez, Antonio	L
50.708.292	Terleira Fernández, Ana Isabel	L

ADMINISTRACIÓN LOCAL

226 *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2003, de la Diputación Provincial de Castellón, por la que se anuncia la oferta de empleo público de 2003.*

Provincia: Castellón.
Corporación: Diputación Provincial.
Número de código territorial: 12000.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2003 (aprobada por Decreto del Diputado Delegado de Personal de fecha 7 de octubre de 2003).

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. N.º de vacantes: 1. Denominación: Auxiliar de Profesor de Educación Física.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. N.º de vacantes: 1. Denominación: Conductor.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. N.º de vacantes: 3. Denominación: Operario de usos múltiples.